



Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMGT-2024-0350-O

Quito, D.M., 30 de enero de 2024

Asunto: Respuesta a la Resolución de la Comisión de Uso de Suelo No. SC-EXT-009-CUS-002

Señora Doctora Libia Fernanda Rivas Ordóñez Secretaria General SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO En su Despacho

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-5039-O, de 18 de diciembre de 2023, suscrito por la Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez - Secretaria General del Concejo Metropolitano, mediante el cual remite la Resolución de la Comisión de Uso de Suelo Nro. SC-EXT-009-CUS-002 en la cual indica: "... la Comisión de Uso de Suelo, en sesión Extraordinaria No. 009, llevada a cabo el día jueves, 14 de diciembre de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: "... Conocimiento de los informes emitidos en cumplimiento de la resolución No. SC-007-CUS-001, adoptada en la sesión de 17 de agosto de 2023, relacionados con el proyecto de Resolución que aprueba la revocatoria de la Resolución Nro. SG-1464 de 25 de junio de 2009, y Modificatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 209, sancionada el 05 de abril de 2018, eliminando el trazado vial que consta en el mapa B3-C2, colindante con el Barrio Reina del Cisne y la Cooperativa AGA del Ecuador ubicada en la hoja catastral No. 14019; y, resolución al respecto ..."; resolvió:

- "Solicita que la Administración Zonal Calderón en el término de 8 (ocho) días, proceda con la reestructuración de la propuesta con el fin de que se motive la revocatoria de la Resolución Nro. SG-1464 de 25 de junio de 2009, así mismo, con sustento en los informes que emitirá la Administración Zonal Calderón, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, deberá emitir su respectivo informe en el término de 8 (ocho) días, mismo que correrá a partir de la recepción de los informes emitidos por la Administración Zonal Calderón".
- Con relación al segundo acto, que implica la modificatoria a la ORDENANZA PMDOT PUGS Nro. 001 2021, se solicita a la Administración Zonal Calderón, sea tomada en cuenta la propuesta de eliminación de la calle Fernando Guachamín en la planificación vial que las Administraciones Zonales se encuentran realizando en cumplimento con lo establecido en la disposición reformatoria vigésima primera de la Ordenanza Metropolitana Nro. 044-2022, de planificación vial que modificará el mapa PUGS V3 de manera integral ..."; al respecto informo:

ANTECEDENTES:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2023-4572-O de 27 de diciembre de 2023 (adjunto), remitido por la Administración Zonal Calderón, suscrito por el Mgs. David Fabián Paz Viera - Administrador Zonal Calderón, mediante el cual da a conocer a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial - SHOT el Informe Técnico Nro. AZCA-UTV-004-2023, de 26 de diciembre de 2023 y el Informe Legal con memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DAJ-2023-0477-M, de 26 de diciembre de 2023, con la finalidad de solventar las observaciones realizadas por la Comisión de Uso de Suelo Nro. SC-EXT-009-CUS-002 de 14 de diciembre de 2023 (adjunto).

Revisado el Informe técnico Nro. AZCA-UTV-004-2023, de 26 de diciembre de 2023 (adjunto) se concluye: "... La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón emite criterio técnico FAVORABLE para la revocatoria de la Resolución Nro. SG-1464 de 25 de junio de 2009,







Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMGT-2024-0350-O

Quito, D.M., 30 de enero de 2024

colindante con el Barrio Reina del Cisne y la Cooperativa AGA del Ecuador ubicada en la hoja catastral No. 14019, sector Zabala, parroquia de Calderón ..."

Revisado el informe legal emitido mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DAJ-2023-0477-M, con fecha 26 de diciembre de 2023 (adjunto) concluye: "... De la norma legal y los antecedentes señalados, esta Dirección Jurídica, emite criterio legal favorable, para que se continúe con el trámite de eliminación del trazado vial de la calle Fernando Guachamin de conformidad al criterio técnico emitido en el Informe Nro. AZCA-UTV-004-2023, ante el Concejo Metropolitano ... "

BASE LEGAL:

CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (vigente)

"... Artículo 2614.- âââââââDe la planificación de la vialidad local urbana.- La planificación de la vialidad local urbana estará a cargo de la administración zonal correspondiente. En el caso de las vías locales en las cabeceras urbanas de las parroquias rurales que se encuentren en clasificación de suelo urbano, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales.

La planificación de la vialidad local de las administraciones zonales se realizará en base a los lineamientos emitidos por el órgano responsable de la movilidad.

La planificación de las vías locales deberá ser validada por el órgano responsable de la movilidad, previo informe de conformidad con el ordenamiento territorial por parte del órgano responsable del territorio, hábitat y vivienda.

La planificación de las vías locales referidas en este artículo será aprobada a través de ordenanza por parte del Concejo Metropolitano de Quito, previo conocimiento y resolución de la Comisión de Uso de Suelo.

Cuando por efectos de modificación, incorporación o eliminación específica de una vía, se requiera la actualización de los mapas de la planificación de la vialidad local de las administraciones zonales, se realizará a través de una ordenanza del Concejo Metropolitano ..."

CONCLUSIONES:

La calle Fernando Guachamín, fue aprobada mediante Resolución Nro. SG1464 de 25 de junio de 2009, por el Concejo Metropolitano de Quito, actualmente la vía consta en el mapa B3C2, que forma parte de la Ordenanza Metropolitana Nro. 209 sancionada el 05 de abril de 2018, por tal razón, es necesario que se deje sin efecto la Resolución Nro. SG1464, de 25 de junio de 2009, y modificar el mapa B3C2 que forma parte del Plan Parcial Calderón aprobado mediante Ordenanza Metropolitana Nro. 209 sancionada el 05 de abril de 2018, toda vez que técnicamente no cabe la existencia de dicha calle, por cuanto los lotes del Barrio Reina del Cisne colindantes a la vía cuentan con acceso por la calle De Las Amazillas, y además esta calle afecta a varios lotes de propiedad privada (Cooperativa AGA del Ecuador), lo que conllevaría a su expropiación total debido a que las áreas remanentes no cumplirían con el lote mínimo establecido para el sector.

CRITERIO TÉCNICO:







Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMGT-2024-0350-O

Quito, D.M., 30 de enero de 2024

Con base a los antecedentes expuestos, norma legal invocada y conclusiones, es criterio de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial - SHOT indicar, que la Administración Zonal Calderón ha remitido los informes técnico y legal actualizados, se emite criterio técnico **FAVORABLE**, a la revocatoria de la Resolución Nro. SG-1464 de 25 de junio de 2009, que elimina el trazado vial (*calle Fernando Guachamin*) colindante con el Barrio Reina del Cisne y la Cooperativa AGA del Ecuador (hoja catastral No. 14019), dando cumplimiento a lo dispuesto por la Comisión de Uso de Suelo mediante Resolución de la Comisión de Uso de Suelo Nro. SC-EXT-009-CUS-002 de 14 de diciembre de 2023 y actualizamos el oficio No. STHV-DMGT-2021-1328-O de 07 de abril de 2021.

El expediente digital se encuentra disponible en el siguiente link: http://tinyurl.com/2u4v96uw

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL FD5 SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN TERRITORIAL

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2023-5039-O

Anexos

- Observaciones Calle Fernando Guachamín.docx
- STHV-DMGT-2023-3247-O.pdf
- sthv-dmgt-2023-3236-o(2).pdf
- $-001._informe_t\'{E}cnico_azca-utv-004-2023_-_calle_fernando_guachamin_-_actualizacion_dic_2023.pdf$
- $-002._gaddmq-azca-daj-2023-0477-m_-criterio_legal_calle_guachgamin_actualizado_dic_2023.pdf$
- GADDMQ-AZCA-2023-4572-O.pdf
- GADDMQ-SGCM-2023-5039-O.pdf

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|-----------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Donny Roberto Aldean Tinoco | drat | SHOT-DMGT | 2024-01-17 | |
| Revisado por: Germán Patricio Rosero | gpr | SHOT-DMGT | 2024-01-19 | |
| Aprobado por: Darío Vidal Gudiño Carvajal | DVGC | SHOT-DMGT | 2024-01-30 | |



